

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo,

### RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2010). Con la finalidad de realizar acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80 por ciento, que se relacionan en el Anexo I. Imputadas al Programa 32D «Formación para el Empleo», con cargo al crédito presupuestario de la Sección 15.31 «Servicio Andaluz de Empleo» en las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

01.15.31.16.00.744.03.32D.9.  
01.15.31.16.00.775.01.32D.2.  
01.15.31.16.00.785.02.32D.2.  
01.15.31.18.00.775.00.32D.3.  
01.15.31.18.00.785.00.32D.2.  
11.15.31.18.00.775.00.32D.0.2009.  
11.15.31.18.00.785.00.32D.0.2009.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

### ANEXO I

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD
98/2010/J/0029	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS S.A.	1.026.870,00 €
98/2010/J/0033	CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTO, S.L	51.870,00 €
98/2010/J/0039	GRANAFORMA S.L.	828.386,25 €
98/2010/J/0043	FEDERACIÓN ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS ANDALUCIA PENIBÉTICA	342.052,50 €
98/2010/J/0045	INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS	690.093,75 €
98/2010/J/0054	ASOC. DEL INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIO-SANITARIO ANDALUZ (INDESA)	688.095,00 €
98/2010/J/0056	ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCIA	475.830,00 €
98/2010/J/0057	FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA	1.059.562,50 €
98/2010/J/0058	C.E.N.E.C, S.A.	649.342,50 €
98/2010/J/0064	CONSULTORÍA RUIZ Y ARIAS, S.L.	196.980,00 €
98/2010/J/0066	FEDERACIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS DE ANDALUCIA	396.161,25 €
98/2010/J/0072	JOSE SIVIANES SANCHEZ	2.324.990,00 €

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD
98/2010/J/0073	FUNDACION ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	130.000,00 €
98/2010/J/0079	UNIÓN DE AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCÍA "CONAPI ANDALUCÍA"	512.257,50 €
98/2010/J/0085	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L	927.727,50 €
98/2010/J/0088	FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL EMPLEO, S.L.	2.211.237,50 €
98/2010/J/0089	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE AGENTES COMERCIALES	210.390,00 €
98/2010/J/0090	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE INMIGRANTES	1.001.722,50 €
98/2010/J/0097	FUNDACIÓN SAN PABLO ANDALUCÍA	929.297,25 €
98/2010/J/0106	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTSEL SLL	1.025.527,50 €
98/2010/J/0110	ASOC. PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PYME ANDALUZA (APROPYME)	604.435,00 €
98/2010/J/0113	JOSE PALMA MORENO (ACADEMIA S.E.A.)	403.635,00 €
98/2010/J/0114	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2.234.497,50 €
98/2010/J/0129	FUNDACION SANCHEZ RAMADE	239.058,75 €
98/2010/J/0143	ENRIQUE LIGER MARTIN	750.180,00 €
98/2010/J/0144	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	2.000.127,00 €
98/2010/J/0145	DIASOFT FORMACION, S.L.	1.352.287,50 €
98/2010/J/0149	SICMA ANDALUCÍA, S.L.	1.694.910,00 €
98/2010/J/0156	H.A.S.A. SEVILLA ASISTENCIAL, S.L.	602.302,50 €
98/2010/J/0167	UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	2.001.420,00 €
98/2010/J/0174	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	710.178,75 €
98/2010/J/0182	FEDERACION DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCIA FACCA	306.000,00 €
98/2010/J/0184	ASOC. PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN INNOVA	704.490,00 €
98/2010/J/0190	CONFEDERACION ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA (CAMF-COCEMFE ANDALUCIA)	1.216.827,50 €
98/2010/J/0191	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	2.651.452,50 €
98/2010/J/0193	INDUSTRIAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.	2.988.791,25 €
98/2010/J/0196	FUNDACION LABORAL ANDALUZA DEL CEMENTO Y EL MEDIO AMBIENTE (FLACEMA)	142.740,00 €
98/2010/J/0202	PREVENCIÓN DE RIESGOS SEGURIDAD Y CALIDAD S.L. (PRESCAL)	1.049.182,50 €
98/2010/J/0207	ASOCIACIÓN DE APOYO A LA INTEGRACIÓN HUMANITARIAS	1.508.332,00 €
98/2010/J/0228	FUNDACION DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	2.181.157,50 €
98/2010/J/0233	FUNDACION ESCULAPIO	210.045,00 €
98/2010/J/0241	INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO, S.A.	1.492.631,25 €
98/2010/J/0247	FORMACION PARA EL EMPLEO, S.L.	1.066.250,00 €
98/2010/J/0256	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y TELEMÁTICOS DE ANDALUCÍA	1.369.131,75 €
98/2010/J/0261	ASOCIACIÓN DE APOYO AL MEDIO AMBIENTE	1.499.047,50 €
98/2010/J/0269	QUALITAIRE CONSULTING, S.L.	1.004.614,50 €
98/2010/J/0285	AGRUPACIÓN EMPRESAS AERONÁUTICAS AND., S.L.	2.445.347,50 €
98/2010/J/0296	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA	16.501.799,05 €
98/2010/J/0297	FEDERACION ANDALUZA DE TRANSPORTE -FATRANS-	465.000,00 €
98/2010/J/0309	FUNDACIÓN GERON	1.662.225,00 €
98/2010/J/0310	CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA	16.487.559,00 €
98/2010/J/0315	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	2.947.663,50 €
98/2010/J/0327	CONFEDERACIÓN DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS	459.030,00 €
98/2010/J/0329	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	2.653.387,50 €
98/2010/J/0335	FUNDACION FORJA XXI	1.131.780,00 €
98/2010/J/0338	AGUSTIN RAMON LASSERROT CUADRADO	321.106,50 €
98/2010/J/0415	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCIA (C.E.A.)	21.993.840,00 €

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando el acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación

se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Entidad: Rafael Pérez Ruz.  
Núm. Expte.: CO/CIE/00110/2010.  
Dirección: C/ Collados, núm. 28, piso 1-S, 14900, Lucena (Córdoba).  
Asunto: Inscripción en el Registro I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 4.ª planta, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 11 de marzo 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de la Resolución de 25 de agosto de 2010, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en el expediente que se cita en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto.*

Intentada la notificación de la resolución de reintegro de Subvención, recaída con fecha 25 de agosto de 2010, en el expediente que se indica, sin que la misma se haya podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicando al interesado que tiene a su disposición el texto íntegro del acto, para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sito en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011; pudiendo comparecer en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Expediente: 41/2005/J/7.  
Entidad beneficiaria: Seber, S.R.C.  
CIF: G41500513.  
Acto notificado: Resolución de Procedimiento de Reintegro de Subvención, de fecha 25 de agosto de 2010.

Recursos procedentes: Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo

previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 20 de julio de 2010, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención que se cita, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención, recaída con fecha 20 de julio de 2010, en el expediente que se indica, sin que la misma se haya podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa que el contenido íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la entidad interesada, para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sito en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta, (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011, pudiendo comparecer en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo. Contando la misma con un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para formular las alegaciones que consideren oportunas o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Entidad beneficiaria: Sevilla Diseño, S.L.  
CIF: B41615980.  
Expediente: 41/2008/J/378.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención, de fecha 20 de julio de 2010.  
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.